



ACTA N° 01/2025

ASAMBLEA ORDINARIA

21 de febrero de 2025

Asociación de Municipalidades de la Región del Biobío (AMRBB)

En la comuna de Concepción, siendo las 11.00 hrs., del viernes 21 de febrero de 2025 y cumpliendo con el quorum requerido para sesionar y tomar acuerdos de 13 municipios socios, se da inicio a la Asamblea Ordinaria 2025.

Asistencia:

MUNICIPALIDAD SOCIA PLENA	REPRESENTADA POR	NOMBRE
1. Hualqui	ALCALDE	RICARDO FUENTES PALMA
2. Los Ángeles	ALCALDE	JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA
3. San Rosendo	ALCALDE	RABINDRANAT ACUÑA OLATE
4. Negrete	ALCALDE	ALFREDO PEÑA PEÑA
5. Mulchén	ALCALDE	JOSÉ MIGUEL MUÑOZ SAÉZ
6. Lebu	ALCALDESA	MARCELA TIZNADO FÉRNANDEZ
7. Talcahuano	ALCALDE	EDUARDO SAAVEDRA BUSTOS
8. Hualpén	ALCALDE	MIGUEL RIVERA MORALES
9. Concepción	ALCALDE	HECTOR MUÑOZ URIBE
10. Nacimiento	ALCALDE	CARLOS TOLOZA SOTO
11. Florida	ALCALDE	RODRIGO MONTERO CUEVAS
12. Chiguayante	ALCALDE	JORGE LOZANO ZAPATA
13. Tome	ALCALDE	ÍTALO CÁCERES LIZANA
14. Santa Juana	ALCALDE	ÁNGEL CASTRO MEDINA

INVITADOS:

Sra. Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública
Sr. Sergio Giacaman García, Gobernador Regional
Sr. Eduardo Pacheco Pacheco, Delegado Presidencial regional
Sr. Claudio Rojas Quezada, Jefe URS Biobío
Sr. Félix Vita Manquepi, alcalde de municipalidad de Alto Biobío

Excusas: Municipalidades de Antuco, Quilleco y Contulmo.

Convocatoria: A través de Ord. N°18 del 23 de enero de 2025 y de publicación en el portal web.

Lugar de reunión:

Se realiza la Asamblea en Salón de Honor de la I. Municipalidad de Concepción, comuna de Concepción



Temas en Tabla:

- 1.- Instalación de Directorio 2025-2027
- 2.- Instalación de Comisiones temáticas 2025-2027.
- 3.- Varios

ACUERDOS

ACUERDO N° 1: Se acuerda por unanimidad aprobar Balance General 2024 y Presupuesto Inicial 2025.

ACUERDO N° 2: Se acuerda por unanimidad realizar un ajuste de cuotas sociales definiendo el aumento necesario para mantener la operatividad de la AMRBB.

➤ Se mandata al nuevo Directorio y a la Secretaría Ejecutiva para que ejecute dicho acuerdo.

ACUERDO N° 3: Se acuerda por mayoría simple el siguiente Directorio para el periodo 21 de febrero 2025 al 21 de febrero de 2027:

Presidente: Ricardo Fuentes Palma, alcalde de Hualqui
Vicepresidenta: Marcela Tiznado Fernández, alcaldesa de Lebu
Vicepresidente: Alfredo Peña Peña, alcalde de Negrete
Vicepresidente: Ángel Castro Medina, alcalde de Santa Juana
Secretario: Rodrigo Montero Cuevas, alcalde de Florida
Tesorero: Ítalo Cáceres Lizana, alcalde de Tomé
Director: Carlos Toloza Soto, alcalde de Nacimiento

Sobre el desarrollo de la elección: La Secretaría Ejecutiva indica cargos disponibles y duración del Directorio.

Se presenta solicitud del alcalde de Concepción, ***“presentar como candidato a Presidente a un Alcalde que no esté presente pero que haya manifestado su interés”***

La asamblea por mayoría simple rechaza la solicitud. Votación: A favor (2: Concepción y Lebu), Votos en Contra (11: Hualqui, Los Ángeles, San Rosendo, Negrete, Mulchén, Talcahuano, Hualpén, Nacimiento, Florida, Chiguayante y Tomé)

La Secretaría Ejecutiva informa a la Asamblea que están presentes 13 Municipalidades Socias Plenas en capacidad de presentar candidaturas y votar. Por unanimidad La Asamblea acuerda realizar el proceso de elección como sigue:

- Cargo a cargo
- A viva voz en caso de existir dos o más candidatos(as)

Los resultados registrados son los siguientes:

PRESIDENCIA: Se presentan los siguientes candidatos, siendo electo el alcalde de Hualqui, Sr. Ricardo Fuentes Palma, por mayoría simple.

Sr. Héctor Muñoz Uribe, alcalde de Florida 04 votos (Tomé, Lebu, Nacimiento y Concepción)



ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO

Sr. Ricardo Fuentes Palma, alcalde de Hualqui 09 votos (Hualqui, Los Ángeles, San Rosendo, Negrete, Mulchén, Talcahuano, Hualpén, Florida y Chiguayante)

VICEPRESIDENCIA: Se acuerda por mayoría simple, registrando la abstención del alcalde de Concepción instalar tres Vicepresidencias como sigue:

- Vicepresidenta: Marcela Tiznado Fernández, alcaldesa de Lebu
- Vicepresidente: Alfredo Peña Peña, alcalde de Negrete
- Vicepresidente: Ángel Castro Medina, alcalde de Santa Juana

En este punto y ante propuestas de asistentes la Secretaría Ejecutiva vuelve a consultar a la Asamblea sobre la posibilidad de optar a un cargo de Vicepresidencia por parte de un Alcalde ausente, situación que se aprueba.

En este caso se acuerda comunicarse con el alcalde de Santa Juana, Ángel Castro, para consultar su disponibilidad para asumir cargo de Vicepresidencia, sosteniéndose llamado telefónico a micrófono abierto a la Asamblea, la que recoge la voluntad positiva del Alcalde Castro y le nombre en el cargo mencionado.

SECRETARIO REGIONAL: Se acuerda por mayoría simple, registrando la abstención del alcalde de Concepción, instalar esta responsabilidad en el Sr. Rodrigo Montero Cuevas, alcalde de Florida.

TESORERO: Se acuerda por mayoría simple, registrando la abstención del alcalde de Concepción, instalar esta responsabilidad directiva en Sr. Ítalo Cáceres Lizana, alcalde de Tomé.

DIRECTOR: Se acuerda por mayoría simple, registrando la abstención del alcalde de Concepción, instalar esta responsabilidad directiva en Sr. Carlos Toloza Soto, alcalde de Nacimiento.

Se deja constancia que el alcalde de Santa Juana no participa de la votación por incorporarse con posterioridad a la reunión.

ACUERDO N° 4: Se acuerda por mayoría simple, registrando la abstención del alcalde de Concepción instalar las siguientes Comisiones temáticas

- Educación, Sr. Alfredo Peña Peña, alcalde de Negrete
- Emergencia y Riesgo de Desastres, Sr. Rodrigo Montero Cuevas, alcalde de Florida
- Derechos Humanos y Seguridad Pública, Sr. Miguel Rivera Morales, alcalde de Hualpén
- Desarrollo local y fomento productivo, Sra. Marcela Tiznado Fernández, alcaldesa de Lebu
- Medio Ambiente y recursos hídricos, Sr. Rabindranath Acuña Olate, alcalde de San Rosendo
- Agrícola, ganadera y Forestal, Sr. José Pérez Arriagada, alcalde de Los Ángeles
- Turismo, cultura y patrimonio, Sr. Ítalo Cáceres Lizana, alcalde de Tomé
- Salud, Sr. Marcela Tiznado Fernández, alcaldesa de Lebu

ACUERDO N° 5: Se acuerda por unanimidad delegar la facultad para firmar y suscribir contratos, convenios, acuerdos y similares a nombre de la AMRBB en el presidente Sr. Ricardo Fuentes Palma, alcalde de Hualqui.

➤ Se mandata a la Secretaría Ejecutiva el cumplimiento de este acuerdo.



ACUERDO N°6: Sobre las cuentas que mantiene la AMRBB Rut: 65.099.885-5 en Banco Estado, No. 53300275482 y No. 53300516994, se aprueba por unanimidad autorizar las facultades bancarias para el Presidente, Sr. Ricardo Fuentes Palma, C.I.: 8.707.600-8, para el Tesorero, Sr. Ítalo Cáceres Lizana, C.I.: 10.659.907-6, para el Secretario Ejecutivo, Milton Henríquez Simpson, Rut: 9.029.959-K y para la Encargada de Administración y Finanzas, Nicole Cea Escobar, Rut: 17.207.283-6, según lo que sigue:

"Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito, pudiendo depositar y girar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; constituir, firmar, modificar, tomar, cobrar, endosar y cancelar vales vista, boletas bancarias, boletas de garantía, certificados de fianza o toda clase de garantías y cualquier otra acción relacionada con los mencionados documentos; celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, acceder a la banca en línea y controlar las cartolas de movimientos, realizar transferencias electrónicas y pagos en línea, y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. En el caso de la emisión de cheques se requerirá la firma de al menos dos de los titulares." La vigencia de estos poderes se entenderá indefinida, o hasta el momento en que cesen en sus respectivos cargos, lo que deberá ser informado al Banco por la Secretaría Ejecutiva.

Se establece, además, que en caso de requerir cualquier trámite ante el banco este lo podrá realizar la Sra. Nicole Cea Escobar o el Sr. Milton Henríquez Simpson.

- Se mandata a la Secretaría Ejecutiva el cumplimiento de estos acuerdos.

Siendo las 13:30 hrs. finaliza la Asamblea Regional

La presente acta fue redactada por el secretario ejecutivo de la AMRBB y consta de cuatro (04) hojas numeradas. Se encarga la reducción a escritura pública de todo o parte de la presente acta al Secretario Ejecutivo, Sr. Milton Henríquez, Rut: 9.029.959-K.



MILTON HENRÍQUEZ SIMPSON
Secretario Ejecutivo
Asociación de Municipalidades
de la Región del Biobío



RODRIGO MONTERO CUEVAS
Alcalde de Florida y Secretario Regional
Asociación de Municipalidades
de la Región del Biobío